

Exonerando de alcabala de enajenaciones, la escritura por la cual "Inmobiliaria Club Ancash S. A.", adquiere un inmueble para su sede social

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de establecer su sede social en local propio, los socios del Club Ancash han constituido la "Inmobiliaria Club Ancash S.A.", la que va a adquirir un inmueble donde funcionará la sede social de dicho Club, siendo atendibles las razones que se exponen para que el Estado dicte las medidas necesarias para facilitar la adquisición proyectada; y,

En uso de las facultades de que está investida la Junta de Gobierno, de conformidad con el Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Exonérase de alcabala de enajenaciones, de impuesto de registro y de los derechos de inscripción en los Registros Públicos, la escritura por la cual "Inmobiliaria Club Ancash S. A." adquiere de don Federico Castellano Fernández, el inmueble ubicado en la Avenida Angamos Nos. 656 y 660, de esta Capital, con el objeto de que el Club Ancash establezca su sede social en local propio.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesentitrés.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la

Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice - Almirante. FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 14 de Junio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO.

Augusto Valdez Oviedo.